tradores de las sociedades intervinientes en fecha 10 de diciembre de 2001.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 28 de diciembre de 2001.—El Presidente de los respectivos Consejos de Administración de «Barceló Títulos y Valores, Sociedad Limitada» y «Unión Hotelera Barceló, Sociedad Limitada».—402. y 3.ª 10-1-2002

BODEGAS VENTURA DE VEGA

Don Ventura de Vega Arroyo, como interesado de la certificación número 1141559, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 2 de julio de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central, Principe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Almendralejo, 4 de enero de 2002.—Ventura de Vega Arroyo.—735.

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Programa de emisión de pagarés de elevada liquidez

El Consejo de Administración de Caja de Ahorros del Mediterráneo, celebrado el día 18 de mayo de 2001, ha adoptado el acuerdo de aprobar el programa de emisión de pagarés de elevada liquidez, por un saldo vivo máximo de 600.000.000 de euros. Este programa de emisión de pagarés está inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 20 de diciembre de 2001:

Clase de valores: Pagarés emitidos al descuento. Representación de los valores: Representados en anotaciones en cuenta, siendo la encargada del registro contable el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

Importe nominal: Saldo vivo máximo de 600.000.000 de euros.

Valor nominal de cada pagaré: 6.000 euros. Plazos de emisión: Estarán comprendidos entre siete y quinientos cuarenta y ocho días.

Fiscalidad: La presente emisión está sometida a la legislación general en materia fiscal, que se especifica en el folleto inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los pagarés emitidos al amparo de este programa tienen la característica de elevada liquidez por reunir las condiciones que se exigen en la Orden de 31 de julio de 1991 del Ministerio de Economía y Hacienda

El emisor mantiene en el momento de la emisión la calificación de A1/P1 de Moody's Investors Service y A+/F1 de Fitch-Ibca.

Los pagarés de Caja de Ahorros del Mediterráneo se negocian en AIAF Mercado de Renta Fija.

El emisor ha formalizado con la Confederación Española de Cajas de Ahorros un contrato de liquidez para los pagarés emitidos al amparo del programa

Los pagarés relativos a este programa se pueden adquirir por parte de los inversores institucionales a través de la Dirección de Mercado de Capitales del emisor, y por parte del resto de inversores a través de la red de sucursales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo

Alicante, 7 de enero de 2002.—El Director de Mercado de Capitales, Ramón García Golfe.—676.

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Convocatoria Asamblea general extraordinaria

Al amparo del artículo 22 de los Estatutos por los que se rige esta entidad, y en ejecución de lo acordado en el dia de hoy por el Consejo de Administración, vengo por el presente a convocar a las Consejeras y Consejeros generales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, a la Asamblea general extraordinaria, que habrá de celebrarse el día 29 de enero de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas, en segunda, si no hubiera quórum suficiente en la primera, en el aula de cultura de la entidad en Alicante, avenida del Doctor Gadea, 1, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Requisitos de la convocatoria, toma de posesión de los Consejeros generales elegidos y designados en el último proceso electoral, fijación del quórum y constitución, en su caso, de la Asamblea.

Segundo.—Constitución de la Comisión Electoral en Mesa Electoral.

- 2.1 Acto de elección para cubrir las vacantes producidas, por término de mandato, en el Consejo de Administración.
- $2.1.1 \quad Elección, en su caso, de los representantes de los impositores. \\$
- 2.1.2 Elección, en su caso, de los representantes de las corporaciones municipales.
- 2.1.3 Elección, en su caso, de los representantes de la Generalidad Valenciana.
- 2.1.4 Elección, en su caso, de los representantes del personal.
- 2.1.5 Elección, en su caso, de los representantes de las entidades fundadoras.
- 2.2 Acto de elección para cubrir las vacantes producidas, por término de mandato, en la Comisión de Control.
- 2.2.1 Elección, en su caso, del representante de los impositores.
- 2.2.2 Elección, en su caso, del representante de las corporaciones municipales.
- 2.2.3 Elección, en su caso, del representante de la Generalidad Valenciana.
- 2.3 Acto de elección para cubrir las vacantes producidas, por término de mandato, en la Comisión Delegada de la Asamblea general, prevista en el artículo 14 del Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de la entidad.
- 2.3.1 Elección, en su caso, de los representantes de los impositores.
- 2.3.2 Elección, en su caso, de los representantes de las corporaciones municipales.
- 2.3.3 Elección, en su caso, de los representantes de la Generalidad Valenciana.
- 2.3.4 Elección, en su caso, de los representantes del personal.
- 2.3.5 Elección, en su caso, de los representantes de las entidades fundadoras.

Tercero.—Nombramiento de Interventores para que, con el Presidente y el Secretario, aprueben el acta de la sesión.

Alicante, 14 de diciembre de 2001.—El Presidente, Vicente Sala Belló.—675.

CAJA MADRID

Emisión de bonos Caja Madrid vencimiento 02/2005 «Bono 100»

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, plaza de Celenque, 2, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones de 2002-1 por 60.101.000 de euros, mediante la puesta en circulación de 60.101 obligaciones de 1.000 euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La emisión se realiza bajo el folleto reducido de Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple verificado por la CNMV el 20 de septiembre de 2001.

Las características de la emisión son las siguientes:

Importe nominal y efectivo de la emisión: 60.101.000. Finalizado el período de suscripción y en caso de que al término del mismo no hubieran sido suscritos la totalidad de los valores objeto de la presente emisión, el importe nominal de ésta se reducirá al de los valores efectivamente suscritos.

Comisiones y gastos para el suscriptor: Sin comisiones para el suscriptor.

Representación de los valores: Anotaciones en cuenta, siendo entidad encargada del registro contable el SCLV.

Período de suscripción: Del 10 de enero al 13 de febrero de 2002.

Fecha de desembolso: El 15 de febrero de 2002. Fecha de amortización: El 15 de febrero de 2005. Salvo ejercicio de la opción de cancelación anticipada por parte del emisor.

Fechas de amortización anticipadas: 16 de febrero de 2004 o 16 de agosto de 2004, en ambos casos existirá un preaviso por carta al inversor de diez días hábiles.

Precio de adquisición: 100 por 100. Subyacente: Índice DJ Euro Stoxx 50.

Valor de reembolso: El precio de amortización será el que corresponda en función de que se cancele anticipadamente o amortice en su vencimiento:

- a) Cancelación anticipada transcurridos dos años y un día desde la fecha de desembolso, el precio de amortización es del 115,05 por 100.
- b) Cancelación anticipada transcurridos dos años, seis meses y un día desde la fecha de desembolso, el precio de amortización es del 119,85 por 100.
- c) Inversión mantenida hasta vencimiento, el precio de amortización es del 100 por 100, más revalorización.

Revalorización: Se pueden dar los siguientes supuestos:

- 1. Que la revalorización media mensual del índice DJ Euro Stoxx 50 sea menor o igual a 0, el precio de amortización es del 100 por 100 del capital invertido.
- 2. Que la revalorización media mensual del índice DJ Euro Stoxx 50 sea mayor que 0, el precio de amortización es del 100 por 100 del capital invertido, más la revalorización según la siguiente fórmula:

Revalorización: Nominal × Max [0%; (Sf/Si-1)]

Donde: Sf = Media aritmética de las observaciones, entendidas como tales los precios de cierre del índice de referencia los días 2 de cada mes, tomando la 1.ª observación el día 2 de marzo de 2002 y la última el día 2 de febrero de 2005. Si alguno de los días en el que se fijan las observaciones coincidiera con día inhábil, se tomaría el valor de la observación del día hábil inmediatamente siguiente.

Si = Media aritmética de los precios de cierre del índice de referencia los días 18, 19 y 20 de febrero de 2002.

Intereses: La emisión no devengará intereses. Cotización y liquidación: Se solicitará la admisión a negociación en AIAF y la liquidación a través de SCLV.